



---

## CAPÍTULO 11

---

# Finanzas Verdes

---

Chile ha impulsado con decisión un conjunto de políticas e iniciativas que buscan promover un desarrollo económico bajo en emisiones, contribuyendo a la protección ambiental, y al mismo tiempo generando empleo y una mayor productividad.

La agenda en lo reciente, se ha enmarcado en dos hitos internacionales: (i) la Agenda 2030 y los Objetivos de Desarrollo Sostenible, y (ii) el Acuerdo de París sobre el cambio climático.

En este contexto, el Ministerio de Hacienda es responsable del componente financiero comprometido por Chile en el Acuerdo de París y está llevando a cabo una serie de iniciativas vinculadas a temas sostenibles que contribuyen a mantener la senda de crecimiento y a preservar la estabilidad económica.

Los desafíos asociados al cambio climático exigen nuestra atención continua incluso cuando nos enfrentamos a la crisis actual y en esto, cada actor deberá ser consciente de su rol para facilitar un ecosistema que le permita a Chile transformar su economía a una baja en carbono y al mismo tiempo fortalecer la resiliencia frente a eventos climáticos cada vez más frecuentes.

La emisión de los primeros bonos verdes soberanos en el continente americano, el liderazgo a nivel internacional por medio de la Coalición de Ministros de Finanzas para la Acción Climática, la publicación de la primera Estrategia Financiera frente al Cambio Climático, entre otras, son todas acciones concretas que el Ministerio de Hacienda está impulsando.

A continuación, se describen iniciativas de finanzas verdes impulsadas en el Ministerio:

## I. MESA PÚBLICO-PRIVADA DE FINANZAS VERDES

En julio de 2019 el Ministro de Hacienda constituyó la Mesa público-privada de Finanzas Verdes (en adelante la “Mesa”<sup>1</sup>), cuyo objetivo es definir una agenda de diálogo y trabajo conjunto de largo plazo entre el Gobierno, reguladores e instituciones del mercado financiero, para incorporar los riesgos y oportunidades del cambio climático en la toma de decisiones.

Esta iniciativa, liderada por el Ministerio de Hacienda, es parte de los objetivos de la primera Estrategia Financiera frente al Cambio Climático y está conformada por representantes de la Comisión para el Mercado Financiero, del Banco Central de Chile, de la Superintendencia de Pensiones, de la Bolsa de Santiago, del Banco del Estado de Chile y de las asociaciones y entidades del sector financiero, y cuenta con el apoyo del Banco Interamericano de Desarrollo, de la Embajada Británica y de la Iniciativa Financiera del Programa de las Naciones Unidas.

---

1 Para mayor información favor visitar <http://mfv.hacienda.cl>

---

El resultado del trabajo de la Mesa en 2019 se materializó en:

- “Declaración de las Autoridades Financieras sobre cambio climático”: Suscrita por el Ministerio de Hacienda, la Comisión para el Mercado Financiero, la Superintendencia de Pensiones y el Banco Central de Chile. La declaración comunicó al público la relevancia que los organismos suscriptores otorgan a la gestión de los riesgos asociados al cambio climático (específicamente a los riesgos físicos<sup>2</sup> y de transición<sup>3</sup>) y a las oportunidades derivadas de la transición hacia una economía baja en carbono.
- “Acuerdo Verde”: Suscrito por los integrantes de la Mesa, a través del cual se acordaron principios comunes y se definieron una serie de compromisos voluntarios en el marco de la gestión de los riesgos y oportunidades asociados al cambio climático, en línea con las mejores prácticas internacionales.
- “Informe de resultado de encuestas”: Realizada a las entidades del sector financiero -banca, aseguradoras, administradoras generales de fondos e intermediarios de Bolsa-, por el Ministerio de Hacienda, cuyo objetivo fue determinar el grado de incorporación del cambio climático como una variable relevante en la estrategia de negocio de las entidades del mercado financiero. Los resultados permitieron contar con un diagnóstico para definir las brechas y el plan de trabajo de la Mesa a partir del año 2020.

La Mesa acordó un plan de trabajo por medio de la “Hoja de Ruta 2020+”, para cumplir los compromisos del Acuerdo a partir del año en curso. Para ello, el Ministerio de Hacienda estableció dos grupos de trabajo con objetivos, agendas de trabajo y entregables específicos: uno con los reguladores financieros, y otro con los actores del sector financiero.

Los objetivos de la Hoja de Ruta 2020+ son: (i) implementar el “Acuerdo Verde”; (ii) coordinar un trabajo transversal para promover el desarrollo de un mercado financiero verde local y la gestión de los riesgos climáticos; (iii) continuar la labor de crear capacidad y conocimientos sobre estas materias en el sector financiero local; y, (iv) generar recomendaciones normativas y/o de política pública para diversos mercados o bien para ser potencialmente incorporadas a la Estrategia Financiera frente al Cambio Climático.

Asimismo, el Ministerio de Hacienda deberá revisar la aplicación del Acuerdo Verde al término de cada año calendario, para evaluar el grado de avance y logro de sus objetivos y publicará un informe de avance en el sitio web de la iniciativa, el cual será confeccionado en forma coordinada con los integrantes del Acuerdo Verde.

---

2 Se refieren a la transmisión al sistema financiero del impacto de eventos naturales severos en sectores económicos altamente expuestos, por ejemplo; olas de calor, deslizamiento de tierras, incendios forestales, inundaciones, tormentas, aumentos del nivel del mar, sequías, cambios en la acidificación de los océanos y cambio en los patrones de precipitación.

3 Se refieren al proceso de ajuste hacia una economía con cero emisiones netas, que surge de los grandes cambios políticos, legales, tecnológicos y en los mercados derivados del esfuerzo de todos los agentes económicos para reducir las emisiones y adaptarse a los efectos del cambio climático.

---

Actualmente, el Ministerio de Hacienda se encuentra realizando un ciclo de capacitaciones entre junio y octubre de 2020 sobre diversas materias relacionadas a facilitar la implementación del Acuerdo Verde (Figura 11.1).

**FIGURA 11.1**

Calendario de capacitaciones.

Junio				Julio	Agosto	Septiembre	Octubre
TCFD Aplicado a Inversionistas	TCFD Aplicado a Seguros	TCFD Aplicado a la Banca	TCFD Aplicado a Pensiones	Riesgo climático: una discusión sobre sus tipos y gestión	Tendencias en inversión sostenible y productos financieros verdes	Avances en la regulación internacional y local	Definiendo lo verde: Desarrollo de Taxonomías



## II. FONDO VERDE PARA EL CLIMA

El Fondo Verde para el Clima (FVC) es la mayor entidad multilateral de financiamiento climático, establecido bajo la Convención Marco de las Naciones Unidas para el Cambio Climático (CMNUCC).

El FVC financia proyectos y programas en mitigación y/o adaptación al cambio climático, impulsados tanto por el sector público como por el sector privado en sectores prioritarios para cada país, que contribuyan al cumplimiento de los compromisos acordados tras el Acuerdo de París.

Opera a través de agencias acreditadas las cuales son las encargadas de canalizar los recursos hacia los distintos proyectos y programas que sean aprobados por el Fondo.

## Autoridad Nacional Designada

El año 2016, el Consejo de Ministros para la Sustentabilidad se pronunció sobre los arreglos institucionales para la implementación del FVC en Chile, acordando lo siguiente:

- La Autoridad Nacional Designada (AND) recaerá en el Subsecretario de Hacienda, punto de comunicación y coordinación entre el país y el FVC, cuya misión es garantizar que las actividades financiadas y respaldadas por este último sean consistentes con los objetivos y prioridades nacionales, facilitando el avance de acciones sobre adaptación y mitigación.
- La AND será apoyada por una Secretaría Técnica, cuya coordinación estará a cargo del Ministerio del Medio Ambiente. Dicha Secretaría estará conformada por un representante del Ministerio del Medio Ambiente, –quien coordina–, un representante del Ministerio de Hacienda y un representante del Ministerio de Relaciones Exteriores.

La AND actúa sobre cuatro ejes; (i) proyectos públicos o privados, (ii) planes de adaptación, (iii) línea de asistencia técnica de preparación de proyectos y (iv) fondos de asistencia técnica *readiness*.

El Punto Focal del país con el FVC, que apoya y gestiona técnicamente el proceso de involucramiento con el Fondo, se encuentra en la Coordinación de Finanzas Internacionales del Ministerio de Hacienda. A agosto del año 2020, el FVC ha aprobado tres proyectos para Chile (Figura 11.2), dos de carácter privado y uno de carácter público.

**FIGURA 11.2**

Proyectos aprobados para Chile por el Fondo Verde para el Clima.

Nombre	Sector	Tipo de proyecto	Proponente	Delivery Partner	Instrumento	Año aprobación	Monto FVC US\$ MM	Monto Total US\$ MM
Atacama Solar	Energía	Privado	Sonnedit	CAF	Crédito	2019	49	265
Espejo de Tarapacá	Energía	Privado	Valhalla	MUFG	Equity	2019	60	1.112
REDD+	Forestal	Público	CONAF	FAO	Pago por resultados (Grant)	2019	63	63

Fuente: Ministerio de Hacienda.

En cuanto a las agencias, en noviembre de 2019, el FVC aprobó la acreditación de Finanzas y Negocios S.A (Fynsa) lo que la convierte en la única agencia de acceso directo en Chile (Figura 11.3).

**FIGURA 11.3**

Agencia acreditada local.

Nombre	Tipo	Tamaño	Estándares Fiduciarios	Categoría de riesgo medioambiental y social
Fynsa	Nacional	Mediana (hasta US\$ 250 millones)	Préstamos, equity, garantías	Categoría B (riesgo medio)

Fuente: Ministerio de Hacienda.

Respecto de las líneas de asistencia técnica que otorga el FVC, actualmente se encuentra en etapa de implementación, la actualización del plan de adaptación Silvoagropecuaria a cargo de la Oficina de Estudios y Políticas Agrarias del Ministerio de Agricultura.

Se encuentra en postulación la elaboración y/o actualización de cuatro planes de adaptación adicionales: Recursos Hídricos, Turismo, Biodiversidad, y el Plan Nacional de Adaptación.

### III. ESTRATEGIA FINANCIERA FRENTE AL CAMBIO CLIMÁTICO

En diciembre del año 2019 en el marco de la COP25, el Ministerio de Hacienda con el apoyo de diversos organismos de Chile y el extranjero<sup>4</sup>, publicó la primera Estrategia Financiera frente al Cambio Climático (en adelante “la Estrategia”), uno de los compromisos de la Contribución Determinada a nivel Nacional (NDC por sus siglas en inglés) de Chile tras el Acuerdo de París en 2015 y un elemento fundamental para que Chile pueda cumplir con sus compromisos en materia climática y medioambiental, en línea con la meta país de neutralidad de emisiones al año 2050 anunciada por el Presidente Sebastián Piñera, meta que ha sido comprometida por más de 121 economías a nivel mundial<sup>5</sup>.

La Estrategia define un marco de acción ampliado por medio de tres ejes (Figura 11.4), que orienta la contribución del sector público y privado hacia la consolidación de una economía baja en emisiones y resiliente al clima y facilita la movilización de flujos de capital hacia los sectores con un mayor potencial de reducción, no descuidando la capacidad de crecimiento y desarrollo del país.

El primer eje, tiene como objetivo generar información, datos y análisis bajo un marco institucional coherente. El segundo eje se centra en la promoción de instrumentos económicos y financieros verdes y desarrollo de mercados. Bajo el tercer eje, se buscará el fortalecimiento de las finanzas verdes<sup>6</sup> en el sector financiero, considerando la magnitud de recursos que requerirá el desafío de lograr la neutralidad de emisiones al año 2050.

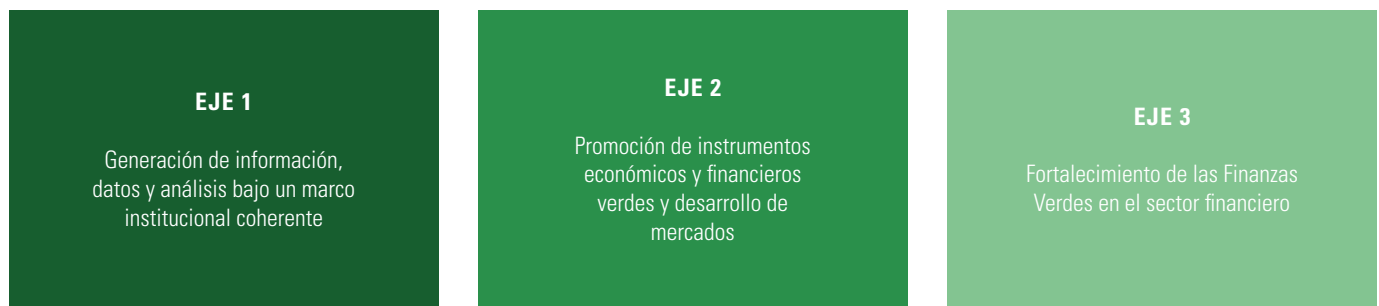
4 Ministerio del Medio Ambiente, Ministerio de Energía, Comisión para el Mercado Financiero y el Banco Interamericano de Desarrollo.

5 <https://mma.gob.cl/balance-cierre-cop25/>

6 Orientar los flujos financieros hacia proyectos que minimicen el daño al medio ambiente y promuevan un desarrollo bajo en emisiones de efecto invernadero y/o resiliente al clima.

**FIGURA 11.4**

Ejes de acción de la Estrategia Financiera frente al Cambio Climático.



Fuente: Ministerio de Hacienda.

La Estrategia es parte de la institucionalidad de acción climática del país actualmente bajo el componente de la NDC. Es flexible, se actualiza periódicamente y busca integrar otros instrumentos que se desarrollen a futuro, siempre considerando la capacidad de acción del Ministerio de Hacienda y de los organismos involucrados en su ejecución.

La Estrategia se encuentra actualmente en implementación y en ello la coordinación intersectorial público y privada resulta esencial. Se actualizará a fines del año 2021, considerando el progresivo avance en estas materias y los instrumentos que se encuentran en fase de desarrollo, en específico la Estrategia de largo plazo baja en emisiones que definirá el plan de acción transversal del país hacia la neutralidad de emisiones.